RESPUESTA A PREINFORME N°907, DE 2023, SOBRE AUDITORÍA AL USO, CIRCULACIÓN Y CONTROL DE VEHÍCULOS, Y AL EQUIPAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS QUE MANTIENE EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL DE PUTAENDO.

DESARROLLO DE RESPUESTAS:

1. Debilidades generales de control interno.

1.1. Ausencia de manuales de procedimientos.

1.1.a. Se cotejó que el HPP no cuenta con un reglamento de organización interna que describa las principales labores que deben efectuar los funcionarios de esa entidad.

En efecto, no existe un Manual de Procedimiento General del área Administrativa, a la fecha se han ido elaborando manuales de procedimientos por unidades y áreas de trabajo, y se espera en el mediana plazo poder trabajar y consolidar en un documento único que aborde todas las materias relacionadas. A modo de ejemplo se adjuntan los siguientes:

a) Manual de Abastecimiento para el proceso de Compras.
b) Manual de procedimientos de Contabilidad.
c) Reglamento Interno para la Atención en Salud.
d) Resolución Organigrama, etc.

1.1.b. Asimismo, se verificó que el HPP carece de un manual de procedimientos relativos a los fondos fijos, donde se establezcan las funciones administrativas relativas a entrega y rendición de los distintos fondos entregados en el hospital.

Sobre lo anterior, podemos informar que sí existe un procedimiento elaborado para el manejo y control de los Fondos Fijos, el cual se encuentra inserto en el Manual de Procedimientos de Contabilidad, documento que se adjunta como parte de respuesta a lo indicado en 1.1.a, (letra b).

1.1.b. A su vez. la entidad no cuenta con un manual o código de ética, en el que se traduzcan normas de conducta aplicables transversalmente a todos sus funcionarios, estableciendo un clima de desempeño orientado a las buenas prácticas de gestión las que van en orden a dar cumplimiento a la misión y visión institucional.

A lo observado podemos señalar que desde hace unos años el establecimiento viene trabajando su Plan Estratégico, el cual se ha retrasado por nuevos lineamientos que ha instruido el MINSAL. Una de las Razones es la implementación y puesta en marcha del Nuevo Modelo de Atención emitido por el Minsal, que nos llevó a reorientar la Misión y Visión, llegando a trabajar hasta los Valores y Pilares Estratégicos, para el nuevo actuar, teniendo parte de ellos con avances a la fecha. De la misma manera, se espera una vez

concluido el documento final de Implementación del nuevo Modelo de Gestión, trabajar un protocolo o código de ética del establecimiento.

a) Se adjunta Plan de Implementación del nuevo Modelo de Gestión año 2022-2023.

1.2 Sobre procedimientos disciplinarios.

Se verificó que los 3 procedimientos disciplinarios que se indican en el cuadro siguiente, a la fecha de la presente fiscalización aún se encuentran en desarrollo, estando uno de ellos, con un atraso de un año y un mes aproximadamente:

Al respecto cabe señalar que el sumario administrativo instruido por resolución N°3585 del 07/10/2022, actualmente se encuentra finalizado como da cuenta la Resolución N°4363 del 10/11/2023. Sin perjuicio de lo anterior es importante aclarar que el retraso en su sustanciación se debió a que el funcionario inculpado en los hechos investigados se encontraba con una licencia médica de larga data, lo que hizo imposible obtener su declaración en el transcurso del proceso investigativo, diligencia considerada esencial por el fiscal instructor para el esclarecimiento de los hechos.

Los procedimientos disciplinarios instruidos por la Resolución N°20273 del 05/07/2023, y Resolución N°2580 del 07/08/2023, señalar que ambos actualmente también se encuentran finalizados, como se acredita a través de las Resoluciones N° 3537 del 28/09/2023 y N°3536 del 19/10/2023, respectivamente.

a) Se adjunta las tres resoluciones que dan por finalizados los procesos disciplinarios en cuestión.

1.3. Deficiencias en la supervisión y control de vehículos.

Se determinaron diversas situaciones que denotan una falta de rigurosidad en la supervisión y control del uso de vehículos estatales pertenecientes a ese hospital, que dan cuenta del incumplimiento de las funciones y atribuciones que le asisten, las cuales se detallan en los numerales 6, 7 y 8 del presente informe.

De lo señalado podemos comentar que se está elaborando un protocolo de procedimiento de movilización, el que se encuentra en etapa de revisión para su aprobación final, de la misma manera, se van dando respuesta en los numerales 6, 7 y 8 de las observaciones señaladas.

a) Se adjunta Protocolo de Movilización y Traslado de Pacientes.

2. Sobre formalización del encargado de movilización.

Se advirtió que, si bien el hospital cuenta con don José Luis Flores Rojas, como Jefe del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Industrial, quien efectúa las mantenciones de los vehículos, la entidad de salud no ha formalizado el nombramiento de algún funcionario que cumpla la labor de supervisar la gestión de los mismos, quien se preocupe de mantener el control de su movilización, mantención de bitácoras, carga de combustible, entre otros aspectos.

De lo señalado podemos comentar que en el "Perfil y Descripción del cargo del jefe del Departamento de Mantención Industrial" se encuentran establecidas las funciones que tienen relación con el punto anterior, y es este funcionario quien debe cautelar el cumplimiento y control de lo anterior. Para mayor abundamiento se establecerán en la

elaboración del protocolo de procedimiento de movilización que se encuentra en etapa de revisión para su aprobación final. (Se adjunta "Perfil y Descripción del cargo del jefe del Departamento de mantención Industrial").

3. Sobre lugares de aparcamiento de los vehículos.

Se constató que la entidad hospitalaria aparca los vehículos institucionales en las instalaciones de las dependencias del hospital, a un costado de la entrada principal de ese recinto, no obstante, dicha situación no se encuentra formalizada mediante el respectivo acto administrativo.

A lo señalado en la observación, podemos comentar que sí existe resolución de formalización y corresponde a la Resolución N° 2575 del 10-08-2023.

a) Se adjunta copia de Resolución N° 2575 del 10-08-2023.
b) Se adjunta resumen fotográfico de aparcamiento de vehículo.

4. Sobre fianza de conductores.

Es así que se constató que don Carlos Rojo Pereira obtuvo su póliza el 19 de octubre de 2023, sin embargo, dicho funcionario ejerce las labores de conductor desde 27 de enero de 2023, según lo expuesto por la jefa de Personal de esa entidad hospitalaria, por lo que efectúo las labores por un periodo de 9 meses aproximadamente, sin la respectiva caución.

Revisado los antecedentes, podemos comentar que sí se tramitó oportunamente su Propuesta de Póliza de Fianza, lo que se constata en Oficio N°211 de fecha 20-02-2023, que adjunta propuesta visada en Oficina de Gestión de Personas con fecha 26-01-2023, igual fecha en que internamente se prepara oficio conductor, documento ingresado a Contraloría Regional con fecha 20-02-2023 y tramitado con vigencia a contar del 25-02-2023. Sin embargo, a la fecha la Compañía de Seguros no ha despachado la Póliza en cuestión.

a) Se adjunta Oficio N° 211 de fecha 20-02-2023 con los antecedentes señalados anteriormente.

5. Sobre hoja de vida de los vehículos.

Se constató que la entidad hospitalaria no mantiene una hoja de vida por los vehículos que administra, situación que no se ajusta a lo exigido en el punto XII, letra g), del ya aludido oficio circular N° 35.593, de 1995, que señala que en la hoja de vida, se anotaran en la misma fecha en que ocurran, los desperfectos, con indicación de su naturaleza, costo de la reparación o daño y las otras especificaciones que se estimen procedentes.

Si bien no existe una Hoja de Vida como se indica en observación, si existe un registro en planilla Excel de las mantenciones y/o reparaciones realizadas a los vehículos, lo cual permite registrar <u>en forma detallada</u> cada una de las actividades ejecutadas con sus respectivos valores. No obstante, se implementará en el corto plazo una planilla tipo Hoja de Vida por cada vehículo individualizado.

a) Se adjunta planilla con registro de mantención de los vehículos.

6. Sobre bitácoras mantenidas para los vehículos.

6.a. Se constató que en las bitácoras mantenidas para los vehículos administrados por la entidad hospitalaria no se indicó el objetivo del cometido, o en su defecto, las anotaciones se encontraban ilegibles, lo que impide determinar si los automóviles institucionales han sido utilizados exclusivamente para fines propios de la entidad. En la siguiente tabla, se resume la cantidad de días sin anotarse el cometido en las bitácoras. Anexo N° 1.

6.b. A su vez, se cotejó que, en las bitácoras de los vehículos que se individualizan en el Anexo N° 2, no se registró la hora de salida ni llegada de los cometidos, como tampoco el odómetro de inicio y fin de estos, además de no señalar el nombre y firma del conductor que realiza la salida.

6.c. Finalmente, se verificó que, si bien las bitácoras de los vehículos examinados consignan en ciertos casos la información relativa a la carga de combustible, dichos registros se encuentran incompletos, ya que no cuentan con anotaciones tales como el kilometraje, hora y estación de servicios, entre otros.

Si bien no existe una rigurosidad en los registros mantenidos en las Bitácoras, el establecimiento tiene diseñado e implementado un registro adicional diario por cada vehículo en funcionamiento denominada Hoja de Ruta, donde se consignan la mayor parte de los datos señalados como faltantes. No obstante, se acoge las observaciones entregadas y se están implementando mejoras en la Hoja de Ruta, como también se dejaran establecidos los registros mínimos diarios en Bitácoras, por otra parte, también se tiene implementado un Indicador Mensual de Uso de los Vehículos con detalle numérico de salidas a los distintos establecimientos o lugares, separados por movimientos del área clínica y administrativa, más un resumen de kilometraje recorrido, combustible cargado, costo y promedio por viaje y promedio rendimientos.

a) Se adjuntan 7 archivos que se identifican con Anexo 7 a,b,c) que dan cuenta de los Registros y Controles mensuales de las salidas, recorridos y consumos mensuales de cada vehículo.

Además, se verificó que esa entidad no cuenta con el sistema de información de control de combustible de la empresa proveedora COPEC S.A., y solo se estaría realizando un control manual con las boletas que entrega el conductor, según lo señalado por el jefe del Departamento de Ingeniería y Mantención del hospital mediante correo electrónico, agregando que existiría un riesgo de pérdida del comprobante o boleta.

Respecto del no uso de la plataforma de COPEC S. A., por parte del jefe del Departamento de Ingeniería y Mantención, es por un desconocimiento de este funcionario, pero sí, todos los saldos son verificados en las tarjetas por el jefe del departamento de Adquisiciones al momento de realizar la recarga de dinero, desde ya, a contar del 02 de enero se implementa la verificación de datos por el jefe Departamento de Ingeniería y Mantención.

a) Se adjuntan 7 archivos que respaldan lo señalado anteriormente, van identificados como Anexo 6.

7. Sobre circulación en días sábados. domingos y festivos.

Revisadas las bitácoras y las autorizaciones de circulación en días inhábiles de los vehículos listados a continuación, se constató que dichos automóviles transitaron días sábados, domingos y festivos, sin que conste la autorización de la Gobernación Provincial de San Felipe. Asimismo, en las bitácoras de cada vehículo, no se indica el objetivo de tal cometido.

Efectivamente se cuenta con los permisos reglamentarios, ellos están archivados, los cuales se solicitan en forma mensual o trimestral.

a) Se adjuntan permisos gestionados y autorizados por la Delegación Provincial de San Felipe, correspondiente al año 2023.

3. Sobre vehículo placa patente FSXF-99.

Al respecto, se constató que el vehículo institucional camioneta Nissan, placa patente FSXF-99, no cuenta con su revisión técnica al día, y a la vez, no se encuentra funcionando, toda vez que, segun lo señalado por el jefe de Contabilidad y Presupuestos del Hospital Dr. Philippe Pinel de Putaendo, presenta desperfectos mecánicos.

Efectivamente el vehículo se encontraba en taller, pero su revisión Técnica está vigente hasta enero 2024, actualmente el vehículo se encuentra en funcionamiento.

a) Se adjunta certificado de Revisión Técnica de vehículo FSXF-99, con vigencia hasta enero 2024.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,

HOSPITAL PSIQUIATRICO Dr. PHILIPPE PINEL
DIRECTOR

Dr. Christian Neuman Flores
Director(s)
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel

Putaendo, 18 de diciembre de 2023